



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE
"HEROES DE SUMAPAZ"

Bogotá D.C., 29 de Noviembre 2019

Señor Mayor
OSCAR FELIPE TORO GONZALEZ
Ordenado del Gasto DMSOC
Gn.-

Asunto : Concepto Económico de Viabilidad de Adición por Vigencias Futuras al Clausulado No. 587-DMSOC-EJC-2019.

Con toda atención me dirijo al Señor Mayor Ordenado del Gasto DMSOC, con el fin de presentar concepto de viabilidad en la Adición por Vigencias Futuras al Clausulado No. 587-DMSOC-EJC-2019, con numero de proceso 586-DISAN-DMSOC-2019, cuyo objeto es contratar los "SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA ZONA CHIA Y COTA.", con base en las siguientes consideraciones, así:

DISAN-DMSOC	
Precio estimado total:	45.000.000 COP
Número del proceso	586-DISAN-DISOC-2019
Título:	"SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA ZONA CHIA Y COTA".
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA ZONA CHIA Y COTA".
Tipo de proceso	Mínima cuantía

1. El día 29 de julio de 2019 se suscribió el Clausulado No. 587-DMSOC-EJC-2019 cuyo objeto es es contratar los "SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA ZONA CHIA Y COTA.", por el valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000,00).
2. El proceso se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 70619.
3. De acuerdo con el Radicado No. 20193274570903 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19 de fecha 09 de septiembre cuyo asunto es Cupo Vigencias Futuras DMSOC y en donde relacionan la aprobación de vigencias mediante Radicado 1-2019-072500 Expediente No. 930/2019/SITPRES y Radicado No. 2-2019-030969 de fecha 21 de agosto de 2019 aprobó un cupo de vigencias futuras ordinarias en Gastos Generales por valor VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.500.000,00).
4. Solicitud suscrita por la Supervisor del Clausulado No. 587-DMSOC-EJC-2019 PS. NYDIA MARTINEZ MONTEALEGRE con fecha 21 de Noviembre de 2019.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Área Precontractual, DMSOC.

Entrada Principal: Avenida Ciudad de Cali # 53b-80 Sur DISOC

Teléfono PBX 7799500 – Ext: 2121

5. Respuesta por parte de la empresa CANE IPS S.A.S donde acepta la adición anteriormente mencionada al Clausulado No. 587-DMSOC-EJC-2019.
6. La adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del Clausulado No. 587-DMSOC-EJC-2019, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 que reza (...) “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales” (...).

VALOR CONTRATO Y ADICIÓN	PORCENTAJE
\$ 45.000.000,00	100,00%
\$ 22.500.000,00	50,00%

7. El valor de la Adición por Vigencias Futuras para el Clausulado No. 587-DMSOC-EJC-2019, es por la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.500.000,00)
8. El valor total del Clausulado es por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 67.500.000,00).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 45.000.000,00
VALOR ADICIÓN	\$ 22.500.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 67.500.000,00

9. El Clausulado No. 587-DMSOC-EJC-2019 se encuentra respaldado por el Registro Presupuestal de Compromiso No. 82519.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente mencionadas, se pasa concepto económico favorable para la adición por vigencias futuras del Clausulado No. 587-DMSOC-EJC-2019, a la empresa CANE IPS S.A.S identificado con NIT. 900.681.373 – 8.

No obstante, lo anterior, es necesario que se adicione a este concepto:

1. Los argumentos jurídicos que viabilicen esta solicitud de adición por vigencias futuras, para que sirvan de fundamento a la recomendación que se realizará al ordenador del gasto.

Atentamente,

OPS. LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ
Comité Económico

Elaboró : PF. LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ

Reviso : PF. LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Área Precontractual, DMSOC.

Entrada Principal: Avenida Ciudad de Cali # 53b-80 Sur DISOC

Teléfono PBX 7799500 – Ext: 2121